



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 8 de Modificación, por suplementos de crédito, del Presupuesto General vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	526.468,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	262.375,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.000,00
VI	INVERSIONES REALES	16.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		964.843,00

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

REMANENTE DE TESORERÍA	CONCEPTO PRESUP.	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales (parcial)	420.10	964.843,00
TOTAL FINANCIACIÓN		964.843,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 11 de abril de 2016.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2154